

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento ordinario número 87 de 2013, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra doña Elena Efremova Datlina, en el que por medio del presente se cita a doña Elena Efremova Datlina, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, “Ciudad de la Justicia”, avenida del Saler, número 14, Sala 6, al objeto de celebrar sucesivamente los actos de conciliación y juicio e interrogatorio y en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, estándose señalado el día 18 de septiembre de 2014, a las diez y veinte horas. Requierase a la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio, a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, advirtiéndole de que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del magistrado-juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia, a 21 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/18.293/13)

